



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

RELACIÓN DE ACUERDOS

Órgano de gobierno

Pleno

Lugar

Madrid

Fecha

25 de octubre de 2018

Acuerdos adoptados

Uno.- Aprobar el acta de la sesión plenaria ordinaria del día 27 de septiembre del año 2018.

Dos.- Quedar enterado del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicha sesión plenaria.

Tres.- Quedar enterado de los informes de las comisiones y vocales sobre actividades del Consejo en los términos que figuran en el acta.

Cuatro.- Aprobar la propuesta del presidente del Tribunal Supremo, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial 7/2015, de prórroga, por un periodo de tres años de los letrados titulares del Tribunal Supremo que se relacionan:

LEÓN GARCÍA-COMENDADOR ALONSO (área penal). Se acuerda su prórroga desde el 3 de febrero de 2019 al 3 de febrero de 2022.

ANDREA TORROBA EZCURRA (área penal). Se acuerda su prórroga desde el 8 de enero de 2019 al 8 de enero de 2022.

JOSÉ RAMÓN APARICIO DE LÁZARO (área contencioso-administrativa). Se acuerda su prórroga desde el 8 de enero de 2019 al 8 de enero de 2022

MARÍA JESÚS CALVO HERNÁN (área contencioso-administrativa). Se acuerda su prórroga desde el 19 de febrero de 2019 al 19 de febrero de 2022.

ÁNGEL LÓPEZ MÁRMOL (área contencioso-administrativa). Se acuerda su prórroga desde el 5 de febrero de 2019 al 5 de febrero de 2022.

LUISA WIC GALVÁN (área contencioso-administrativa). Se acuerda su prórroga desde el 27 de febrero de 2019 al 27 de febrero de 2022.

Cinco.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1.1. de la sesión de 18 de octubre de 2018), para la provisión de una plaza de magistrado/a de la Sala Tercera del Tribunal Supremo correspondiente al turno de abogados y juristas de reconocida competencia, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial acuerda nombrar para dicho puesto a Javier Borrego Borrego, Abogado del Estado, actualmente Abogado del Estado-Jefe en la Abogacía del Estado ante el Tribunal de Cuentas.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y en la capacidad del candidato nombrado. Sin dejar de reconocer la valía profesional y la excelencia de los restantes candidatos de la propuesta, la trayectoria profesional de Javier Borrego acredita sobradamente su aptitud e idoneidad para ser designado magistrado del Tribunal Supremo.

El candidato designado ingresó en el Cuerpo de Abogados del Estado en el año 1976, ocupando sus primeros destinos profesionales en las Delegaciones de Hacienda y Tribunales de Castellón de la Plana y Cuenca. Entre 1982 y 1986 fue Abogado del Estado Jefe en Cuenca y desde 1986 a 1990 Abogado del Estado Jefe en el Servicio Jurídico del Estado en el Gobierno Civil de Cuenca.

Posteriormente, en el año 1990, fue designado Abogado del Estado-Jefe en el Servicio Jurídico ante la Comisión Europea y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos, puesto que desempeñó hasta el año 2003. Además, durante dicho periodo fue Agente del Reino de España ante la Comisión y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

El 29 de enero de 2003, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa le designó, con un ochenta y ocho por ciento de los votos emitidos, Juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

En el año 2008 se reincorporó al servicio activo en la Abogacía del Estado ante la Audiencia Nacional, pasando en marzo de 2012 a desempeñar su función de Abogado del Estado en el Tribunal Supremo. Desde septiembre de 2012 es el Abogado del Estado Jefe ante el Tribunal de Cuentas.

Del mismo modo, destaca en el candidato designado la dirección y ponencia en numerosas actividades formativas en el marco de la Unión Europea, del Consejo de Europa y de las Naciones Unidas. Entre sus innumerables actividades en este ámbito, puede citarse que ha sido participante en los trabajos y estudios sobre la posible ratificación por la Comunidad Europea del Convenio Europeo de Derechos Humanos, así como en los coloquios y seminarios sobre Derechos Humanos en el seno de las Naciones Unidas, y en particular, en el marco de las reuniones y conferencias preparatorias de la elaboración de la Corte Penal Internacional.

Además, ha formado parte de diversos Comités de Expertos internacionales. Entre ellos, los designados para la mejora de los procedimientos de protección de los Derechos Humanos, así como en el Comité Europeo para la prevención de la tortura.

Lo anterior pone de relieve una excelente y sólida trayectoria jurídica, tanto en el ámbito nacional como en el internacional, y un conocimiento más que exhaustivo del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, adquirido a través de varias décadas de ejercicio como Abogado del Estado en muy diferentes instituciones y tribunales. Por ello el Pleno del Consejo ha considerado que, sin dejar de conocer la indudable valía y cualificación de los demás candidatos propuestos, es, de entre todos ellos, el más idóneo para el desempeño de la plaza convocada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

Seis.- Examinada y debatida la propuesta de la Comisión Permanente (1.1.2. de la sesión de 18 de octubre de 2018), para la provisión de una plaza de magistrado/a de la Sala Tercera del Tribunal Supremo correspondiente al turno de abogados y juristas de reconocida competencia, al haber sido declarado en situación administrativa de servicios especiales el magistrado José Juan Suay Rincón, el Pleno del Consejo General del Poder Judicial acuerda nombrar para dicho puesto a Isaac Merino Jara, Catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad del País Vasco.

El presente nombramiento se fundamenta en los méritos y en la capacidad del candidato nombrado, y en particular, en su profundo conocimiento del Derecho Tributario. Sin dejar de reconocer la valía profesional y la excelencia de los restantes candidatos de la propuesta, la trayectoria profesional de Isaac Merino acredita sobradamente su aptitud e idoneidad para ser designado magistrado del Tribunal Supremo.

El candidato designado se encuentra vinculado desde el año 1984 al ejercicio de la docencia. Comenzó siendo profesor asociado en las Universidades de Extremadura y Alcalá de Henares hasta el año 1991, fecha en la que consiguió plaza de profesor titular en la Universidad de Extremadura.

En octubre de 2004 obtuvo la plaza de catedrático de Derecho Financiero y Tributario de la Universidad del País Vasco, donde continúa en la actualidad. Por consiguiente, ha desempeñado la docencia, de manera ininterrumpida, a lo largo de treinta y cuatro años.

Junto a su excelencia en la función docente, el Pleno ha valorado, de manera singular, su experiencia en el ámbito jurisdiccional, ya que fue magistrado suplente, de manera ininterrumpida, entre el 1 de septiembre de 1995 y el 30 de septiembre de 2004, en virtud de sucesivos nombramientos realizados por el Consejo General del Poder Judicial. La adscripción a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Tribunal Superior de Justicia de Extremadura fue permanente, habiendo sido ponente durante esos diez años de 2.700 sentencias.

Es además Vocal de la Junta Arbitral prevista en el Concierto Económico con el País Vasco, puesto para el que fue nombrado en septiembre de 2007 y reelegido en mayo de 2014, por lo que ha desempeñado de manera ininterrumpida durante más de diez años las funciones atribuidas en el artículo 66 del Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco aprobado por la Ley 12/2002, de 23 de mayo, siendo las resoluciones de dicha Junta Arbitral únicamente recurribles ante la Sala III del Tribunal Supremo.

Asimismo, fue profesor de prácticas en el área administrativa y tributaria de la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad de Extremadura y el Colegio de Abogados de Cáceres desde el curso 1992/1993 hasta el curso 2012/2013.

Ha sido presidente de la Red de Profesores de Derecho Financiero y Tributario desde 2005 hasta 2007, y actualmente, es el presidente de la Asociación Española de Derecho Financiero.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

Doctor en Derecho por la Universidad de Extremadura, obtuvo en el año 1988 el primer Premio Nacional La Ley, al mejor artículo doctrinal en la categoría de profesionales por el trabajo "Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos: Reflexiones sobre la devaluación monetaria a la luz del principio de capacidad económica".

Es autor de numerosas publicaciones jurídicas, en las que ha plasmado sus principales líneas de investigación, como la fiscalidad de la economía social, el Derecho Comunitario y el Derecho Internacional, los procedimientos tributarios y la distribución de poderes tributarios en el País Vasco. Entre sus numerosos libros, en régimen de autoría, coautoría o dirección, pueden citarse, a título ejemplificativo, los siguientes: "Ingresos tributarios municipales", "Los precios públicos en la Hacienda Local", "El delito fiscal", "El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (problemas actuales)", "Impuesto sobre Bienes Inmuebles", "Impuesto sobre el patrimonio", "Contribuciones especiales", o "Fiscalidad e igualdad de género".

Lo anterior pone de relieve una excelente y sólida trayectoria jurídica, así como un conocimiento exhaustivo del Derecho Financiero y Tributario, tan relevante en el ámbito competencial objetivo de la Sala Tercera del Tribunal Supremo. Por ello el Pleno del Consejo ha considerado que, sin dejar de conocer la indudable valía y cualificación de los demás candidatos propuestos, es, de entre todos ellos, el más idóneo para el desempeño de la plaza convocada.

Siete.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-11, de 11 de octubre de 2018) la renovación por un año, con efectos del día 30 de noviembre de 2018, del nombramiento de María de los Ángeles González García, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como jefa de área de Estadística del Servicio de Inspección, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

El presente acuerdo ha sido adoptado con la abstención de Rafael Fernández Valverde.

Ocho.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-12, de 11 de octubre de 2018) la renovación por un año, con efectos del día 30 de noviembre de 2018, del nombramiento de María de los Ángeles Martínez Domínguez, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como inspectora delegada del Servicio de Inspección, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

El presente acuerdo ha sido adoptado con la abstención de Rafael Fernández Valverde.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

Nueve.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-13, de 11 de octubre de 2018) la renovación por un año del nombramiento de Rafael Fernández Páiz, con efectos del día 10 de noviembre de 2018, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como jefe de sección del Servicio de Formación Continua en la Escuela Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

El presente acuerdo ha sido adoptado con la abstención de Rafael Fernández Valverde.

Diez.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-14, de 11 de octubre de 2018) la renovación por un año, con efectos del día 11 de noviembre de 2018, del nombramiento de María del Carmen Renedo Juárez, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como jefa de Sección de Prevención de Riesgos Laborales, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

El presente acuerdo ha sido adoptado con la abstención de Rafael Fernández Valverde.

Once.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-15, de 11 de octubre de 2018) la renovación por un año, con efectos del día 28 de noviembre de 2018, del nombramiento de Javier Aguayo Mejía, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa como director del Servicio de Personal y Oficina Judicial, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

El presente acuerdo ha sido adoptado con la abstención de Rafael Fernández Valverde.

Doce.- Aprobar en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (3-16, de 11 de octubre de 2018) la renovación por un año, con efectos del día 14 de noviembre de 2018, del nombramiento de Eduardo José Fontán Silva, que continuará prestando sus servicios en el mismo puesto de trabajo que actualmente ocupa, manteniendo la situación de servicios especiales que ya tiene declarada.

El presente acuerdo ha sido adoptado con la abstención de Rafael Fernández Valverde.

Trece.- Aprobar, por asentimiento, en los términos de la propuesta de la Comisión Permanente (2-29, de 4 de octubre de 2018) el informe al proyecto de Orden JUS, por el que se dispone la fecha de entrada en funcionamiento de seis juzgados de la Comunidad de Madrid, correspondiente a la programación del año 2017, para el día 1 de diciembre de 2018.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

Catorce.- Aprobar, por asentimiento, el informe al Proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 169/2013, de 14 de noviembre, por el que se regulan los complementos de las prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal y en otras situaciones protegidas del personal funcionario de los cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de Galicia.

Quince.- Aprobar, por asentimiento, el informe al Proyecto de Orden por el que se regula el procedimiento y se configura la comisión de selección para la designación de la terna de candidatos a Fiscal Europeo y candidatos a Fiscal Europeo Delegado en España, a los que se refieren los artículos 16 y 17 del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.

Dieciséis.- Aprobar, por asentimiento, el informe al Anteproyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 12/1995, de 12 de diciembre, de represión del contrabando, para la calificación como género prohibido de determinadas embarcaciones.

Diecisiete.- Estimar la solicitud de revisión de oficio núm. 294/18, interesada por Rebeca del Campo Díez, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 6 de Getxo, de los acuerdos de la Comisión Permanente de este órgano constitucional, adoptados en reuniones de fechas 23 de abril de 2015 y 14 de julio de 2016, por los que se aprobaron los listados para las retribuciones variables de Jueces y Magistrados correspondientes a los dos semestres de 2014 y de 2015, respectivamente, en los términos de la propuesta presentada por el Servicio de Inspección, y reconocer a la solicitante su derecho a ser incluida en el Grupo que corresponda de los listados de cumplimiento de objetivos de dicho año, en la totalidad de los días computables, debiendo retribuirse el período de baja en su integridad, con el abono de las cantidades resultantes que pertenezcan, calculadas desde la fecha en que las mismas fueron percibidas por los/as Jueces y Magistrados/as incluidos/as en el baremo, hasta aquella en que tenga lugar su abono efectivo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento de los miembros del Pleno.

Dieciocho.- Desestimar el recurso de alzada núm. 282/18, interpuesto por XXX, contra el acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 17 de julio de 2018, dictado en el seno del expediente disciplinario 4/2018, por el que se le impone una sanción de suspensión de funciones por tiempo de 15 días, por la comisión de una falta muy grave prevista en el artículo 417.9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento de los miembros del Pleno.

Diecinueve.- Estimar la solicitud de revisión de oficio núm. 356/18, interesada por Leyre González Carabias, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Penal núm. 4 de Girona, del acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional, adoptado en reunión de fecha 14 de julio de 2016, por el que se aprobaron los listados para las retribuciones variables de Jueces y Magistrados correspondientes a los dos semestres de 2015, en los términos de la propuesta presentada por el Servicio de Inspección, y reconocer a la solicitante su derecho a ser incluida en el Grupo que corresponda de los listados de cumplimiento de objetivos de dicho año, en la totalidad de los días computables, debiendo retribuirse el período de baja en su integridad, con el abono de las cantidades resultantes que pertenezcan, calculadas desde la fecha en que las mismas fueron percibidas por los/as Jueces y Magistrados/as incluidos/as en el baremo, hasta aquella en que tenga lugar su abono efectivo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento de los miembros del Pleno.

Veinte.- Estimar la solicitud de revisión de oficio núm. 352/18, interesada por Sara Salado Alcalde, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 5 de Vélez-Málaga, de los acuerdos de la Comisión Permanente de este órgano constitucional, adoptados en reuniones de fecha 14 de julio de 2016 y 12 de julio de 2017, por los que se aprobaron los listados para las retribuciones variables de Jueces y Magistrados correspondientes a los dos semestres de 2015 y de 2016, respectivamente, en los términos de la propuesta presentada por el Servicio de Inspección, y reconocer a la solicitante su derecho a ser incluida en el Grupo que corresponda de los listados de cumplimiento de objetivos de dicho año, en la totalidad de los días computables, debiendo retribuirse el período de baja en su integridad, con el abono de las cantidades resultantes que pertenezcan, calculadas desde la fecha en que las mismas fueron percibidas por los/as Jueces y Magistrados/as incluidos/as en el baremo, hasta aquella en que tenga lugar su abono efectivo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento de los miembros del Pleno.

Veintiuno.- Estimar la solicitud de revisión de oficio núm. 333/18, interesada por Aurora María Vela Morales, Magistrada Juez de Adscripción Territorial del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de los acuerdos de la Comisión Permanente de este órgano constitucional, adoptados en reuniones de fecha 14 de julio de 2016 y 12 de julio de 2017, por los que se aprobaron los listados para las retribuciones variables de Jueces y Magistrados correspondientes a los dos semestres de 2015 y de 2016, respectivamente, en los términos de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

propuesta presentada por el Servicio de Inspección, y reconocer a la solicitante su derecho a ser incluida en el Grupo que corresponda de los listados de cumplimiento de objetivos de dicho año, en la totalidad de los días computables, debiendo retribuirse el período de baja en su integridad, con el abono de las cantidades resultantes que pertenezcan, calculadas desde la fecha en que las mismas fueron percibidas por los/as Jueces y Magistrados/as incluidos/as en el baremo, hasta aquella en que tenga lugar su abono efectivo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por asentimiento de los miembros del Pleno.

Veintidós.- Estimar la solicitud de revisión de oficio núm. 357/18, interesada por Mercedes Lage Llera, Magistrada con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Alcalá de Guadaira (Sevilla), del acuerdo de la Comisión Permanente de este órgano constitucional, adoptado en reunión de fecha 26 de agosto de 2013, por el que se aprobaron los listados para las retribuciones variables de Jueces y Magistrados correspondientes a los dos semestres de 2012, y de los acuerdos de la misma Comisión, adoptados en reuniones de fechas 16 de septiembre de 2014 12 de julio de 2016, por los que se aprobaron los listados para las retribuciones variables de Jueces y Magistrados correspondientes a los dos semestres de 2013 y 2016, en los términos de la propuesta presentada por el Servicio de Inspección, y reconocer a la solicitante su derecho a ser incluida en el Grupo que corresponda de los listados de cumplimiento de objetivos de dichos años, en la totalidad de los días computables, debiendo retribuirse el período de baja en su integridad, con el abono de las cantidades resultantes que pertenezcan, calculadas desde la fecha en que las mismas fueron percibidas por los/as Jueces y Magistrados/as incluidos/as en el baremo, hasta aquella en que tenga lugar su abono efectivo.

El presente acuerdo ha sido adoptado con el voto en contra de Nuria Díaz Abad.

Vº Bº Presidente

Secretario General